

ANEXO N° 7 INVITACIÓN ABIERTA N° 014 DE 2025

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

Todos los servicios y requerimientos descritos en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio, las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requerimientos, no se tendrán en cuenta en el proceso de selección, por lo tanto, no serán calificadas.

LOS OFERENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación, la cual formará parte integral del contrato a celebrar.

El Oferente deberá tener en cuenta las condiciones técnicas mínimas obligatorias del servicio descritas a continuación, las cuales serán de estricto cumplimiento con el fin de llevar a buen término el objeto a contratar.

CONCEPTO – IMPLEMENTACIÓN Y ENTREGA DE LA HERRAMIENTA

FASE 1:

EL PROVEEDOR deberá hacer el levantamiento y mapeo de información y la entrega de la herramienta que permita la implementación de los tres pilares de Solvencia II.

Para llevar a cabo la fase señalada EL PROVEEDOR deberá:

1. Hacer el mapeo de la información que se utilizará como input para la carga de datos.
2. Crear e implementar las parametrizaciones y métodos de obtención de la información.
3. Crear e implementar los mecanismos y herramientas de articulación entre fuentes de información y la herramienta, de manera que sea posible seleccionar la información a cargar y definir el periodo de carga para limitar un periodo de almacenamiento de datos históricos cuando la compañía así lo solicite.
4. Validar y ejecutar pruebas de cargue de información. El proveedor deberá llevar a cabo las pruebas juntamente con el personal de LA PREVISORA S.A. En estas pruebas se deberán verificar los mecanismos de carga de datos mediante la configuración de reglas de calidad de la información. De forma que se genere un informe de errores evidenciando la lógica de la falla de la carga de datos.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

FASE 2:

Con base en la recolección de información, EL PROVEEDOR deberá proceder con la creación de instrumentos y módulos en la herramienta para la generación de tareas y/o cálculos de información, que incluya:

5. Cálculo de los requerimientos de capital (Cálculo del capital de solvencia obligatorio (SCR) y del capital mínimo obligatorio (MCR)).
6. Cálculo del balance económico y contable.
7. Cálculo de fondos propios.
8. Cálculo de las primas y flujos según lo exige Solvencia II para hacer los cálculos de requerimientos de capital:
 - (PCOs) Best Estimate para siniestros pendientes de cada segmento. Esta cantidad debe ser minorada de los importes recuperables del reaseguro y de SPV
 - (Ps) Estimación de las primas de la empresa de seguros en el segmento s que se devengarán durante los doce meses siguientes.
 - P(last, s) Primas de la empresa de seguros en el segmento s devengadas durante los doce últimos meses.
 - FP(existing, s) Valor actual esperado de las primas de la empresa de seguros en el segmento s que se devengarán con posterioridad a los doce meses siguientes con respecto a los contratos existentes.
 - FP(future, s) Valor actual esperado de las primas de la empresa de seguros en el segmento s que se devengarán con respecto a los contratos cuya fecha de reconocimiento inicial se sitúe dentro de los doce meses siguientes, pero excluyendo las primas que se devengarán durante los doce meses siguientes a la fecha de reconocimiento inicial.
9. Flujos de pasivos.
10. Flujos de activos.
11. Variables adicionales para el cálculo de primas requeridas para el riesgo operacional:
 - Prima ganada durante los 12 meses anteriores a los 12 meses previos por compromisos de seguros de vida, sin deducción de las primas cedidas al reaseguro.
 - Prima ganada durante los 12 meses anteriores por compromisos de seguros de vida, sin deducción de las primas cedidas al reaseguro.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

- Prima ganada durante los 12 meses anteriores a los 12 meses previos por compromisos de seguros de no vida, sin deducción de las primas cedidas al reaseguro.
- Prima ganada durante los 12 meses anteriores por compromisos de seguros de no vida, sin deducción de las primas cedidas al reaseguro.
- Provisiones técnicas de seguro de vida. A efectos de este cálculo, las provisiones técnicas no incluirán el margen de riesgo, y no se deducirán reembolsos de contratos de reaseguro.
- Provisiones técnicas de seguro de no vida excluyendo provisiones de contratos de no vida que sean similares a provisiones técnicas de vida, incluidas las rentas. A los efectos de este cálculo, las provisiones técnicas no incluirán el margen de riesgo y no se deducirán reembolsos por contratos de reaseguro.

12. Cálculo de reservas y/o provisiones técnicas
13. Evaluación interna de riesgos y solvencia (ORSA)
14. Estimaciones actuariales en general

FASE 3:

Con base en la funcionalidad de la herramienta conforme la inclusión de información y los resultados obtenidos, EL PROVEEDOR deberá:

15. Realizar la implementación de las validaciones e interpretación de resultados.
16. Validar, mediante pruebas funcionales que la herramienta contemple los cálculos y lineamientos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. Estas pruebas se deberán llevar a cabo juntamente con el personal que designe LA PREVISORA S.A. y el supervisor del contrato.
17. Realizar las actualizaciones normativas que tengan lugar dentro del periodo de ejecución del contrato.
18. Llevar a cabo 2 dos ejercicios de acompañamiento en los procesos de ejecución y cálculo de Solvencia II después de la implementación.

Nota 1: Sin perjuicio de lo anterior, EL PROVEEDOR estará en la obligación de incluir cualquier tipo de variables distintas a las aquí mencionadas que contribuyan al desarrollo del objeto contractual.

Nota 2: EL PROVEEDOR deberá incluir dentro de esta etapa, el licenciamiento que se requiera para la implementación y puesta en marcha de la herramienta, sin que ello genere un costo

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

adicional para La Previsora, teniendo en cuenta que este costo individual de licenciamiento se asumirá por la Entidad únicamente a partir del segundo año de contrato, una vez se encuentre en funcionamiento la herramienta.

Nota 3: EL PROVEEDOR deberá incluir dentro del costo de la herramienta, el soporte técnico durante la totalidad del plazo de ejecución contractual.

Nota 4: Para la correcta ejecución del contrato, EL PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los Anexos 14 y 15, los cuales hacen parte integral del documento de condiciones.

CONCEPTO – LICENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA

EL PROVEEDOR deberá suministrar el licenciamiento que corresponda para la implementación y correcto funcionamiento de la herramienta tecnológica, durante toda la ejecución del contrato; para ello, deberá emitir una certificación al inicio del contrato mediante la cual garantice que se contará con el servicio durante el tiempo determinado. Una vez vencido el primer año del licenciamiento e implementada y puesta en funcionamiento la herramienta, este servicio se deberá renovar año a año hasta la culminación del plazo de ejecución contractual, para lo cual EL PROVEEDOR deberá emitir una nueva certificación por cada año de licencia.

Teniendo en cuenta que los cobros por licenciamiento aplicarán a partir del segundo año de contrato, es preciso indicar que este cobro se hará efectivo siempre y cuando la herramienta se encuentre debidamente implementada y en correcto funcionamiento; por lo tanto, EL PROVEEDOR deberá asumir los sobre costos que se generen por el cumplimiento de los entregables, sin perjuicio de aquellas circunstancias que no le sean atribuibles a este.

CONCEPTO – ASESORÍA ESPECIALIZADA

EL PROVEEDOR deberá prestar asesoría especializada mediante el suministro y disposición del personal mínimo requerido, bajo el cual se garantizarán actividades tales como:

- ✓ Capacitaciones
- ✓ Asesoría personalizada
- ✓ Soporte técnico
- ✓ Soporte tecnológico
- ✓ Actualizaciones normativas

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

- ✓ Atención de solicitudes
- ✓ Recomendaciones técnicas y normativas

Las capacitaciones a realizar durante el tiempo de implementación de la herramienta tecnológica se llevarán a cabo a la culminación de cada fase mediante la cual se explique al personal designado por LA PREVISORA S.A. (como mínimo a 15 personas) el avance obtenido sobre los temas correspondientes a cada fase, como lo son (entre otros): **(i)** Levantamiento, mapeo, implementación de las parametrizaciones y métodos de obtención de información, **(ii)** Implementación de las parametrizaciones y métodos de obtención de información, así como de los mecanismos de articulación entre fuentes de información y herramientas y cargue de información, **(iii)** Cálculos y requerimientos, así como la implementación de cada uno de los componentes de los pilares de Solvencia II, **(iv)** Revisión y validación de un ejercicio de Solvencia II realizado de forma autónoma por la compañía, con el fin de verificar la correcta aplicación de los conocimientos transferidos, evaluar la calidad técnica del ejercicio y confirmar el nivel de capacitación alcanzado. **(v)** Revisión e interpretación de los resultados y cálculo actuariales.

No obstante, EL PROVEEDOR estará en la obligación de realizar capacitaciones adicionales a solicitud de la Entidad en caso de que se requieran durante la implementación de cada fase, respecto de los distintos temas y normatividad conforme el objeto y alcance del contrato.

Posterior a la puesta en marcha de la herramienta, EL PROVEEDOR se compromete a realizar las capacitaciones que se consideren frente a actualización, nuevos desarrollos, mejoras, estabilización y control de herramienta, así como el conocimiento de métricas de disponibilidad, desempeño técnico, y cumplimiento funcional, actualidad normativa.

EL PROVEEDOR deberá entregar memorias de los documentos, procedimientos y manuales que contengan la información incorporada en las capacitaciones y asesorías.

Sin perjuicio de lo anterior, EL PROVEEDOR deberá prestar asesoría sobre los temas aquí mencionados, así como de las demás inquietudes, dudas o comentarios que se presenten frente a cada fase y concepto durante toda la ejecución del contrato. Esta asesoría se deberá prestar de manera oportuna y en el momento en el que la entidad lo requiera, asegurando disponibilidad y calidad, sin que ello genere retrasos o afectaciones en la ejecución del objeto contractual.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para el personal requerido deben contar con los roles, perfiles, experiencia y formación aquí señalados. Para validar los requisitos contenidos en el presente ítem, se deberán presentar los

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

documentos mediante los cuales se pueda evidenciar la formación académica (Diplomas, actas de grado) y la experiencia (certificaciones laborales):

Cantidad	Rol	Perfil
1	Gerente de proyectos	<p>Formación Académica: Profesional titulado en matemáticas, estadística, física, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, administración de empresas, economía, finanzas o áreas afines, con tarjeta o matrícula profesional vigente (según aplique) conforme a la ley.</p> <p>Debe contar con título de posgrado o maestría relacionado con Gestión y/o Gerencia de proyectos, actuaria, gestión del riesgo, finanzas cuantitativas y/o afines.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • General: Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en áreas relacionadas con gestión de riesgos financieros, cálculos actuariales, normatividad del sector asegurador o consultoría empresarial, auditoría o control interno en entidades financieras o aseguradoras. • Específica: Mínimo un (1) año liderando proyectos de implementación del modelo de Solvencia II, incluyendo adaptación de herramientas tecnológicas, integración de fuentes de información, y cumplimiento de los requerimientos regulatorios establecidos en esta directiva.
2	Actuario	<p>Formación Académica: Profesional titulado en matemáticas, estadística, física, ingeniería industrial, administración de empresas, finanzas, economía o áreas afines, con tarjeta o matrícula profesional cuando aplique conforme a la ley. Debe contar con título de posgrado en ciencias actuariales o gestión actuarial o finanzas cuantitativas o áreas equivalentes directamente relacionadas con el análisis actuarial y la gestión de riesgos en el sector asegurador.</p>

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

		<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • General: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional certificada en ciencias actuariales. • Específica: Mínimo un (1) año de experiencia en proyectos relacionados con la implementación del modelo de Solvencia II, con actividades relacionadas con el desarrollo de modelos actuariales, cálculo de provisiones técnicas, cálculo de primas, análisis de capital requerido, y cumplimiento de requerimientos regulatorios.
1	Ingeniero de Software o afines	<p>Formación Académica: Profesional titulado en ingeniería de software, ingeniería de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica o áreas afines, con tarjeta o matrícula profesional conforme a la normativa vigente. Debe contar con título de posgrado en áreas relacionadas con soluciones tecnológicas, arquitectura de software, ingeniería de sistemas, tecnologías de la información, computación en la nube o disciplinas afines.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • General: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional certificada en ciencia de la computación. • Específica: Mínimo un (1) año de experiencia en el diseño e implementación de soluciones tecnológicas basadas en computación en la nube, aplicadas a entornos regulatorios, procesos financieros o del sector asegurador.

REQUISITOS APLICABLES PARA TODOS LOS ROLES

EL PROVEEDOR se obliga a suministrar el personal mínimo requerido y tenerlo a disposición de acuerdo con las necesidades de la Entidad y en los tiempos que LA PREVISORA S.A. lo requiera.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

a. EL OFERENTE seleccionado deberá presentar dentro de su propuesta los documentos que se mencionan a continuación del personal mínimo requerido:

- ✓ Hoja de vida del personal (debidamente diligenciado y firmado) de acuerdo con el anexo que sea suministrado por LA PREVISORA S.A.
- ✓ Certificaciones que acrediten la experiencia general y específica, con números de contacto para realizar la respectiva validación y de acuerdo con las especificaciones requeridas en el presente ítem.
- ✓ Certificación de estudios (diplomas y/o acta de grado y tarjeta profesional cuando se requiera para ejercer).

NOTA 1: Para el personal con formación universitaria que tengan títulos de profesiones de la salud, derecho, administración de empresas, contaduría, ingenierías se debe aportar copia de la tarjeta profesional. Para las ingenierías adicionalmente el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional de ingeniería.

b. Para que una certificación de experiencia se considere válida, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ Nombre de la empresa contratante.
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato.
- ✓ Cargo y funciones / actividades desarrolladas. En caso de que las funciones / actividades no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una Entidad cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que se participó, incluyendo la Entidad, cliente, objeto del contrato, y fechas de inicio y fin de la participación.
- ✓ Deberá estar firmada por el Representante Legal, gerente o director de recursos humanos o quien haga sus veces o funcionario competente supervisor del contrato.
- ✓ En caso de que las funciones no se encuentren inmersas en la certificación, podrá acreditarlas mediante otro documento válido para el efecto, como el contrato, acta de liquidación y/o anexo de la certificación.
- ✓ No se aceptará como experiencia laboral aplicable a los requisitos de los diferentes roles, los tiempos correspondientes a la experiencia como docentes que pudieren suministrar los candidatos.

c. LA PREVISORA S.A. se reserva la facultad de comprobar la autenticidad y/o veracidad de los documentos aportados.

d. Una vez aprobados los perfiles, no se podrán realizar movimientos y/o cambios sin previo aviso por parte del representante de EL OFERENTE a LA PREVISORA S.A. a través de quien

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

ejerza la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien en todo caso se reservará el derecho de aceptar o no ese cambio. Si llegase a presentar un cambio, se deberá reemplazar por una persona que tenga igual o superior perfil, para garantizar que cumpla con las actividades para la cual fue aceptado y para tal efecto se debe suministrar la documentación respectiva en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles a LA PREVISORA S.A., con el fin de verificar el cumplimiento del perfil solicitado.

- e. La dedicación del personal debe ser del 100% ante las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.
- f. En caso de que por situaciones ajenas a la voluntad de EL OFERENTE exista la necesidad de reemplazar algún recurso humano, este deberá presentar una terna de personas, junto con la documentación soporte, que tengan igual o superior perfil respecto del mínimo obligatorio. La aceptación del nuevo recurso humano la emitirá LA PREVISORA S.A. El proceso de reemplazo del recurso no podrá durar más de diez (10) días hábiles. El PROVEEDOR deberá garantizar que el cambio de personal no afectará la ejecución del contrato en ninguno de los conceptos.
- g. LA PREVISORA S.A. verificará que la documentación presentada por EL OFERENTE se ajuste a lo exigido en el documento de condiciones y su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE, además se reserva el derecho de confirmar la veracidad de dichas certificaciones.
- h. No se aceptan traslapos de tiempo en la experiencia acreditada.
- i. En caso de auto certificaciones (dadas por la empresa OFERENTE o integrante), se deben aportar los soportes de pago de seguridad social correspondientes al período certificado para entidades del sistema general de seguridad social en salud, ejecutados por la entidad que auto certifica.
- j. En caso de que sea un contrato por prestación de servicios el que se pretenda acreditar deberán adjuntar copia del respectivo contrato y constancia de pago de las planillas de seguridad social del contratista.
- k. Se podrá acreditar el pago de los aportes a seguridad social o el listado maestro de compensados emitido por ADRES y/o certificación de la EPS; en todo caso en dichos documentos debe ser posible corroborar la información respecto de la persona que se acredita por cuanto la prueba entregada debe ser útil, pertinente y conducente.
- l. LA PREVISORA S.A., podrá solicitar a LOS OFERENTES aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello.
- m. LA PREVISORA S.A., se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren LOS OFERENTES sobre el personal asignado.
- n. El personal aprobado por LA PREVISORA S.A. deberá estar contratado directamente por EL OFERENTE, conforme a la Ley laboral vigente y a su vez responderá por la experiencia y calificación de sus contratados.
- o. La disponibilidad del recurso deberá ser acordada con LA PREVISORA S.A., al inicio del contrato, la cual en todo caso deberá estar acorde con sus necesidades, y ser la suficiente para soportar y atender la operación del proceso contratado.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

- p. Las personas designadas en cada uno de los servicios requeridos, o cualquier otra persona vinculada con EL OFERENTE para el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato, no tendrán ningún tipo de vinculación laboral con LA PREVISORA S.A., y sus costos deberán ser asumidos por EL OFERENTE, quien asume la responsabilidad por las obligaciones que contraiga con el personal empleado para la prestación de los servicios y la realización de los trabajos y todo aspecto relacionado a la relación contractual correrá a cargo del PROVEEDOR.

Para el caso de que EL PROVEEDOR presente personal extranjero, se deberán presentar los documentos equivalentes para cada país, conforme los requisitos aquí establecidos.

ENTREGABLES

De conformidad con el objeto a contratar y a las estipulaciones contenidas en el documento de condiciones definitivas, EL PROVEEDOR que resulte favorecido en la adjudicación deberá cumplir con los siguientes entregables de acuerdo con las fases y conceptos definidos, así:

CONCEPTO - Implementación y puesta en marcha de la herramienta.

FASE 1

1. Informe técnico con el diagnóstico inicial del levantamiento de la información necesaria para los cálculos que exige la normativa de Solvencia II.
2. Documento con la información técnica y funcional de las parametrizaciones y métodos de obtención de la información.
3. Documento con la información técnica y funcional de los mecanismos y herramientas de articulación de fuentes de información e integración.
4. Certificado de cumplimiento de las pruebas de cargue de información, así como de conformidad y cumplimiento del cargue de información necesaria.

FASE 2

5. Documentación técnica de uso de la herramienta y manuales explicando detalladamente el procedimiento de cada cálculo que hace la herramienta junto con su interpretación y rol dentro del ejercicio de Solvencia II. Adicionalmente, el documento debe contener las actualizaciones normativas que tengan lugar dentro del periodo de ejecución del contrato. (Deben incluir fórmulas, algoritmos, supuestos y justificaciones técnicas)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

6. Certificado y evidencia de las pruebas de validación funcionales y técnicas de la herramienta, que permitan garantizar que esta contemple los cálculos y lineamientos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y los requeridos en la fase 1.
7. Documento con la descripción y evidencia de los resultados de la implementación del ejercicio completo de Solvencia II en la herramienta con la información de la compañía junto con su interpretación. Este documento debe incluir entre otras cosas la explicación detallada de los resultados obtenidos (SCR, MCR, ORSA, entre otros), análisis de brechas o desviaciones frente a estándares esperados, recomendaciones para la gestión de riesgos y fortalecimiento del capital, implicaciones estratégicas y operativas para la compañía.

FASE 3:

8. Acta de entrega de la herramienta operativa que cumpla con los tres pilares de Solvencia II y adicionalmente permita hacer los cálculos estipulados en la fase 1, la cual deberá incluir el suministro de doce (12) usuarios de acceso (como mínimo) para las personas designadas por La Previsora S.A. Esta acta se entregará una vez realizado el ejercicio completo de implementación de Solvencia II en la herramienta.

CONCEPTO – Licenciamiento de la herramienta

EL PROVEEDOR deberá entregar una certificación al inicio del contrato mediante la cual garantice que se contará con el servicio de licenciamiento durante la etapa de implementación y puesta en marcha de la herramienta tecnológica. Una vez vencido el primer año del licenciamiento, EL PROVEEDOR deberá entregar una nueva certificación por cada año de licencia suministrada y hasta la culminación del plazo contractual.

CONCEPTO – Asesoría especializada

1. Certificado de la realización de cada una de las capacitaciones de la implementación de las parametrizaciones y métodos de obtención de información, así como de los mecanismos de articulación entre fuentes de información y herramientas y cargue de información.
2. Materiales de la capacitación incluyendo: contenidos impartidos (normatividad, interpretación técnica, aplicación práctica), presentaciones, cronograma de sesiones, participantes y roles, materiales utilizados, guías, manuales de usuario y evaluación de conocimientos de todos los participantes después de la capacitación.

Lo anterior, en concordancia y cumplimiento de lo establecido en los numerales 3.3 y 3.4 del documento de condiciones definitivas del proceso de Invitación Abierta N° 014 de 2025.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Con la presentación de la propuesta LOS OFERENTES aceptan integralmente la totalidad de las condiciones técnicas del servicio y obligaciones establecidas en esta invitación, las cuales son de estricto cumplimiento dentro de la totalidad del plazo del futuro contrato.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**